BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: viernes, 11 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022

3496

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	56.650,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	18.550,00
4	Transferencias Corrientes.	20.500,00
5	Ingresos Patrimoniales.	97.020,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	48.590,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	241.310,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	

	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	50.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	116.310,00
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	17.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	50.000,00
7	Transferencias de Capital.	5.800,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	241.310,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor: una plaza en agrupación

Personal Laboral:

- Alguaciol: una plaza
- Operario de Servicios Multiples (Plan Empleo): dos plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Yunta a 6 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Margarita Morera Andreu